

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 1682 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 03 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 347-2026-GRJ/GSRCH, de 15 de junio de 2026, Resolución Directoral Administrativa N° 363-2026-GRJ/ORAF, de fecha 09 de abril de 2026, Resolución Directoral Administrativa N° 2037-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de setiembre del 2025, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 347-2026-GRJ/GSRCH, de fecha 15 de junio del 2026, el Gerente Sub Regional de Chanchamayo, solicita ampliación de contratación de personal contratado por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cargo de Director de Sistema Administrativo III, Plaza N° 000210 perteneciente a la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 363-2026-GRJ/ORAF, de fecha 09 de abril del 2026, se prorroga la designación, del 01 de abril del 2026 al 30 de junio del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la ABOG. NIDYA MAGALI VITOR PEREZ, para prestar sus servicios en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-3 y código de registro AIRHSP 000210.

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 2037-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de setiembre del 2025, se designa bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la Abog. NIDYA MAGALI VITOR PEREZ, del 16 de setiembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025, para prestar sus servicios en la Sub Gerencia de supervisión y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-3 y código AIRHSP 000210;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados

ORAF	
DOC. N°	10750304
EXP. N°	7229847



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la designación, del 01 de julio del 2026 al 30 de setiembre del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la ABOG. NIDYA MAGALI VITOR PEREZ, para prestar sus servicios en la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III, nivel remunerativo F-3 y código de registro AIRHSP 000210.

ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

